



Universitat
de les Illes Balears

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código de plaza:	2526_DQU_004
Categoría:	Titular laboral
Departamento:	Química
Área de conocimiento:	A3. Química Orgànica

Datos de la reunión

Fecha:	27/05/2025
Lugar/modalidad:	En línea
Hora:	15:30

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

Presidente:	Dra. Laura Daniela Ferrer Trovato
Secretaria:	Dra. Gemma de la Torre Ponce
Vocal:	Dr. Roberto Quesada Pato

Suplentes

www.uib.cat





1. Dra. Gemma Isabel Turnes Palomino
2. Dra. Beatriu Escuder Gil
3. Dra. Elena Pazos Chantrero
4. Dr. Angel Garcia Raso
5. Dr. Fernando Fernández Lázaro
6. Dr. Félix Manuel Freire Iribarne

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. --
2. --
3. --

2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

1. Méritos docentes (hasta 15 puntos):
 - actividad docente universitaria en grado y postgrado
 - evaluaciones docentes recibidas
 - tutorización de trabajos de fin de grado y de fin de máster
 - participación en proyectos de innovación docente
 - publicaciones docentes
 - otros méritos docentes.
 2. Proyecto docente (hasta 10 puntos):
 - calidad del proyecto docente: contenidos, metodología, recursos didácticos e innovación docente.
 3. Adecuación del historial docente y del proyecto docente al perfil de la plaza (hasta 5 puntos).
 4. Calidad de la exposición oral y defensa del proyecto a las preguntas de la Comisión (hasta 10 puntos)
- Valoración máxima de la primera prueba: 40 puntos





La valoración de los méritos alegados por los candidatos se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. Una vez valorado el mérito, si es pertinente, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al perfil docente de la plaza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertenencia al área de la plaza: 1
- Pertenencia a área afín a la plaza: 0,50
- Pertenencia a área poco afín a la plaza: 0,25
- Pertenencia a área no afín a la plaza: 0,10

Criterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

1. Méritos e historial investigador (hasta 25 puntos):
 - publicaciones científicas
 - libros y capítulos de libros
 - participación en congresos
 - participación en proyectos de investigación
 - participación en contratos/convenios con entidades públicas y privadas
 - estancias de investigación en otros centros
 - patentes
 - otros méritos de investigación
2. Proyecto investigador (hasta 20 puntos):
 - originalidad y relevancia científica de la propuesta, calidad de la hipótesis, los objetivos y la metodología.
3. Adecuación del historial investigador y del proyecto de investigación al perfil de la plaza (hasta 5 puntos).
4. Calidad de la exposición oral y defensa del proyecto a las preguntas (hasta 10 puntos).

Valoración máxima de la segunda prueba: 60 puntos

La valoración de los méritos alegados por los candidatos se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. Una vez valorado el mérito, si es pertinente, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al perfil investigador de la plaza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertenencia al área de la plaza: 1
- Pertenencia a área afín a la plaza: 0,50
- Pertenencia a área poco afín a la plaza: 0,25
- Pertenencia a área no afín a la plaza: 0,10





3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

Primera prueba

Fecha: 08/07/2025
 Horari 9:00 h
 o:
 Lugar/ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YThiMTNmN2UtMzQwNC0ODZmLWJjNGltNDdjMGZkODk3ODY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%22fb8b8007-ac8a-4d77-9b03-41977cdeb3c3%22%7d
 enlace :
 :

Segunda prueba

Fecha: 10/07/2025
 Horari 9:00 h
 o:
 Lugar/ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTI0ZWZkZDYtODYzYi00YjFmLWFINGUtMjdmNDZMTjJhZmE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%22fb8b8007-ac8a-4d77-9b03-41977cdeb3c3%22%7d
 enlace :
 :

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. Acuña Pares, Ferran
2. Martínez Crespo, Luis
3. Milanese, Lilia





5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. (presidente/a)

Dr./Dra. (secretario/a)

Palma, 27 de mayo de 2025

